



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE ALMERÍA

Número: 127

Miércoles, 03 de julio de 2024

Depósito Legal AL-1-1958
EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA
Navarro Rodrigo, 17 - 04071 ALMERÍA - Tlf.: 950 211 130
correo-e: bop@dipalme.org - web:www.bop.almeria.es

Boletín Oficial de la Provincia de Almería. Edición Oficial en formato electrónico de conformidad con el art. 6 de su Reglamento de Gestión (publicado en B.O.P. nº 240 de 16/12/2009). Firmado de conformidad con el art. 13 del Reglamento Regulator de la Administración Electrónica de la Diputación de Almería (B.O.P. nº 57 de 24/03/2009)

SUMARIO

ADMINISTRACIÓN LOCAL		Pág.
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA		
<i>AREA DE RECURSOS HUMANOS</i>		
001872-24	EMPLAZAMIENTO A INTERESADOS EN RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Nº 156/23 INTERPUESTO POR DOÑA MAGDALENA DURÁN NAVARRO	2
AYUNTAMIENTO DE DALIAS		
001736-24	EXPOSICIÓN PÚBLICA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2022	3
AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO		
001901-24	APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE EXPROPIACIÓN FORZOSA DE TERRENOS EN SISTEMA GENERAL VIARIO SGV-ENSA/II-52/A-TA/1	4
AYUNTAMIENTO DE NIJAR		
001840-24	LICENCIA MUNICIPAL DE APERTURA PARA SALÓN DE JUEGO CON SERVICIO DE CAFETERÍA EN LA AVDA. DE LAS NEGRAS, Nº 151, DE CAMPOHERMOSO	5
001898-24	LISTADO PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS EN EL PROCESO PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE OPERARIO DE COMETIDOS ESPECIALES	6
AYUNTAMIENTO DE VERA		
001891-24	APROBACIÓN DEFINITIVA DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NÚM. 2645/2024	7
001895-24	APROBACIÓN DEFINITIVA DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NÚM. 2680/2024	8
001896-24	APROBACIÓN DEFINITIVA DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NÚM. 2562/2024	9
GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO DE ALMERÍA		
001728-24	APROBACIÓN INICIAL DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN DEL PLAN ESPECIAL "EL MAMÍ". REF. 2023/1530V	10

ADMINISTRACIÓN LOCAL

1872/24

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA AREA DE RECURSOS HUMANOS

ANUNCIO

Dña. Magdalena Durán Navarro ha presentado recurso contencioso-administrativo nº 156/23 frente al Decreto de la Presidencia núm. 421/23, de 24 de febrero, que se sigue ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 1 de Almería.

Lo que se hace público de acuerdo con lo dispuesto en el art. 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sirviendo de emplazamiento a cuantos aparezcan como interesados en el citado procedimiento para que puedan personarse como demandados en el plazo de nueve días, mediante Abogado y Procurador o solo con Abogado con poder al efecto, haciéndole saber que si no se personan continuará el procedimiento sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

En Almería, a veintiséis de junio de dos mil veinticuatro.

LA DIPUTADA DELEGADA DEL ÁREA, María del Mar López Asensio.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

1736/24

AYUNTAMIENTO DE DALÍAS

EDICTO

Expediente nº: 2024/040217/005-991/00001

Procedimiento: Aprobación de la Cuenta General 2022

Anuncio: Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la **Cuenta General correspondiente al ejercicio 2022**, por un plazo de QUINCE DÍAS, durante los cuales, quienes se estimen personas interesadas podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.. A su vez, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de esta Entidad <https://www.dalias.es>.

En Dalías, a trece de junio de dos mil veinticuatro.
EL ALCALDE-PRESIDENTE, Francisco Lirola Martín.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

1901/24

AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO

ANUNCIO

EXPROPIACIÓN FORZOSA

Iniciado expediente nº 36/23 de Patrimonio Inmueble sobre Expropiación Forzosa por Decreto de Alcaldía de fecha 24 de junio de 2024, para la adquisición de terrenos del sistema general viario SGV-ENSA/II-52/A-TA/1 de El Ejido, se hace pública la relación de propietarios y bienes afectados (art. 16.2 de del Decreto de 26 de abril de 1957 por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa), para que dentro del plazo de VEINTE DIAS, contados a partir del siguiente a la inserción de este Edicto en el BOP (art. 267.1 del Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía), los interesados que figuran en la relación y todas aquellas personas cuyos derechos o intereses se consideren afectadas, podrán formular alegaciones por escrito ante el Ayuntamiento de El Ejido, a los efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la ocupación. Durante el periodo señalado estarán a disposición de los interesados el expediente de expropiación en las dependencias de Urbanismo de este Ayuntamiento.

RELACIÓN DE INTERESADOS, BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

FINCA Nº 1:

REF. CATASTRAL: Incluida en la parcela nº 8302001WF1780S0000UJ.

REF. REGISTRAL: Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Ejido nº 2 al tomo 3.626, libro 2.517, folio 46 y finca nº 57.179.

TITULARES registrales	D.N.I.	Porcentaje Propiedad
ORTEGA BUENDIA, FRANCISCO Domicilio: C/ Swing, 14 – ALMERIMAR – C.P. 04711	***0801**	25,00 % carácter privativo.
ORTEGA BUENDIA,, MANUEL Domicilio: C/ Swing, 14 – ALMERIMAR – C.P. 04711	***0801**	25,00 % carácter privativo.
BUENDÍA ALFÉREZ, MANUEL Domicilio: Bulevar El Ejido, 171, 1ªA – EL EJIDO – C.P. 04700	***1805**	25,00 % carácter privativo.
BUENDÍA ALFÉREZ, JOSÉ-LUIS Domicilio: Bulevar El Ejido, 171, 1ªA – EL EJIDO – C.P. 04700	***1805**	25,00 % carácter privativo.

OCUPACIÓN: Superficie a expropiar una porción de **143,00 m2**.

CLASIFICACIÓN: Calificada como sistema general viario SGV-ENSA/II-52/A-TA/1 del PGOU de El Ejido.

En El Ejido, a 24 de junio de 2024.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, Francisco Góngora Cara.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

1840/24

AYUNTAMIENTO DE NIJAR

EDICTO

D. José Francisco Garrido Requena, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Níjar (Almería).

HACE SABER: Que a instancias de la mercantil Play Orenes S.L., se tramita en este Ayuntamiento Licencia Municipal de apertura con nº de expediente 17867/2023, para salón de juego con servicio de cafetería, en la Avda. de Las Negras nº 151, de Campohermoso, T.M. de Níjar (Almería).

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo establecido en el art. 13 del Reglamento de Calificación Ambiental, Decreto 297/1995 de la Consejería de la Presidencia de la Junta de Andalucía, a efectos de que los que puedan resultar afectados por la mencionada actividad formulen las observaciones y alegaciones que estimen procedentes, durante el plazo de veinte días hábiles siguientes al de la presente publicación.

La consulta del expediente podrá realizarse en las oficinas de Urbanismo del Ayuntamiento, sitas en el Parque de Juan Aguirre Hernández nº 1, de esta Villa, en horario de Lunes a Viernes de 9'00 a 13'30 horas y en el tablón de anuncios de la sede electrónica en la página web www.nijar.es.

Níjar, a 15 de junio de 2024.

EL ALCALDE, José Francisco Garrido Requena.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

1898/24

AYUNTAMIENTO DE NIJAR

EDICTO

Don José Francisco Garrido Requena, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Níjar (Almería), HACE SABER:

Que por Decreto de esta Alcaldía número 1218/2024, de fecha 21 de junio de 2024, ha quedado aprobada la lista provisional de admitidos y, en su caso, de los excluidos, correspondiente al procedimiento de selección de **una plaza** perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Cometidos Especiales, denominación **Operario**, Grupo AP, vacante en la plantilla de funcionarios de esta Corporación, correspondiente a la Oferta de Empleo Público del ejercicio 2023. Mediante el presente Edicto se publica el texto íntegro de la citada Resolución:

"DECRETO DE ALCALDÍA

Vistas las solicitudes presentadas para participar en el procedimiento de selección de una plaza perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Cometidos Especiales, denominación Operario, Grupo AP, vacante en la plantilla de funcionarios de esta Corporación, correspondiente a la Oferta de Empleo Público del ejercicio 2023, según redacción obrante en el expediente G-1361/2024.

Considerando que, de acuerdo con lo dispuesto en la base quinta de las que rigen el citado procedimiento, las cuales fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería número 62 de fecha 01 de abril de 2024, y, en extracto, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 79, de fecha 24 de abril de 2024 y tablón de anuncios del Ayuntamiento, terminado el plazo de presentación de instancias, el Presidente de la Corporación dictará Resolución declarando aprobada la lista provisional de admitidos y, en su caso, de los excluidos, con indicación de las causas que motivan la exclusión, concediéndose un plazo de 10 días hábiles para la presentación de reclamaciones y/o subsanación de deficiencias, si se hubiesen detectado algunas; debiéndose publicar la citada lista provisional de admitidos y excluidos en el Tablón de Edictos de la Corporación, y, en extracto, en el Boletín Oficial de la Provincia.

Por todo cuanto antecede, y en ejercicio de las facultades conferidas a esta Alcaldía en el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, por medio del presente RESUELVO:

PRIMERO. Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, según el siguiente detalle:

ASPIRANTES ADMITIDOS:

Apellidos y nombre	D.N.I.
PRADOS PÉREZ, ISIDRO	***4382**

ASPIRANTES EXCLUIDOS:

NINGUNO

SEGUNDO. Abrir un plazo para la presentación de reclamaciones y/o subsanación de deficiencias, por periodo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería.

Transcurrido dicho plazo, no se admitirá ningún tipo de reclamación o rectificación.

De no presentarse reclamaciones frente a la lista provisional se entenderá elevada automáticamente a definitiva.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, se hace constar que contra este acto administrativo, por ser de trámite, no cabe recurso alguno, si bien los interesados podrán alegar su oposición al mismo para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento."

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Níjar, a 24 de junio de 2024.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, José Francisco Garrido Requena.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

1891/24

AYUNTAMIENTO DE VERA**EDICTO**

Ha sido elevado a definitivo, al no haberse presentado reclamaciones contra la aprobación inicial por el Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 30 de abril de 2024, el **expediente de modificaciones de crédito con número 2645/2024**, modificación de créditos extraordinarios y suplemento de crédito de diversas aplicaciones del presupuesto en vigor del ejercicio 2024, por importe de 900.000€ euros, la cual ofrece el siguiente resumen:

EXPTE. NÚM. 2645/2024:

Se dota de consignación a las siguientes aplicaciones presupuestarias, concepto e importe que a continuación se indica:

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
0200 9200 6250001	Mobiliario	200.000€
0300 1500 2272001	Codeur	300.000€
0300 1531 2100001	Infraestructuras y bienes naturales	200.000€
0600 3330 2260708	Festejos Populares. Feria San Cleofás	150.000€
0700 3340 2290001	Cultura	50.000€
		900.000€

Que el crédito extraordinario se va a financiar mediante aumento de las previsiones iniciales de ingresos:

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN ECONÓMICA	IMPORTE
0800 87000	Para gastos generales	900.000€
		900.000€

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169/3 en relación con el 177/2 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de las Haciendas Locales.

Contra la aprobación definitiva, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo de conformidad con la normativa reguladora de dicha jurisdicción.

En Vera, a veintiocho de junio de dos mil veinticuatro.
LA ALCALDESA ACCIDENTAL, Carolina Pérez Gallardo.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

1895/24

AYUNTAMIENTO DE VERA**EDICTO**

Ha sido elevado a definitivo, al no haberse presentado reclamaciones contra la aprobación inicial por el Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 30 de Abril de 2024, el expediente de modificaciones de crédito con número 2680/2024, modificación de créditos de suplementos de créditos de diversas partidas por bajas de anulación, por importe de 18.597,50€ euros, la cual ofrece el siguiente resumen:

EXPTE. NÚM.- 2680/2024:

Se dota de consignación a las siguientes aplicaciones presupuestarias, concepto e importe que a continuación se indica:

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
0301 3340 1310001	Salario Base	6.130,80 €
0301 3340 1310101	Complemento Destino	2.245,69 €
0301 3340 1310201	Complemento Especifico	2.039,56 €
0301 3340 1600001	Seguridad Social	2.974,45 €
0500 9310 2270801	Servicio de Recaudación a favor de la Entidad	5.000 €
		18.597,50 €

Que el suplemento de crédito se va a financiar mediante aumento de las previsiones iniciales de ingresos:

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN ECONÓMICA	IMPORTE
0301 9310 1200401	Salario Base	2.000 €
0301 9310 1200601	Trienios	4.700 €
0301 9310 1210001	Complemento Destino	1.500 €
0301 9310 1210101	Complemento Especifico	2.000 €
0301 9310 1300001	Retribuciones Básicas	3.000 €
0301 9310 1300101	Complemento destino personal laboral	597,50 €
0301 9320 1200001	Salario Base	4.800 €
		18.597,50 €

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169/3 en relación con el 177/2 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de las Haciendas Locales.

Contra la aprobación definitiva, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso – administrativo de conformidad con la normativa reguladora de dicha jurisdicción.

Vera, a 28 de junio de 2024.

LA ALCALDESA ACCIDENTAL, Carolina Pérez Gallardo.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

1896/24

AYUNTAMIENTO DE VERA**EDICTO**

Ha sido elevado a definitivo, al no haberse presentado reclamaciones contra la aprobación inicial por el Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de abril de 2024, el expediente de modificaciones de crédito con número 2562/2024, modificación de créditos de créditos extraordinarios y suplementos de créditos de diversas partidas, por importe de 874.728,19€ euros, la cual ofrece el siguiente resumen:

EXPTE. NÚM.- 2562/2024:

Se dota de consignación a las siguientes aplicaciones presupuestarias, concepto e importe que a continuación se indica:

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
0300 1500 2270604	Costes justificación Subv. Fotovoltaica	20.267,50€
0300 4250 6270301	Instalación autoconsumo y almacenamiento	814.579,09€
0300 1500 2270601	Redacción de Proyectos	27.358,10€
0300 1500 2270602	Estudios y trabajos técnicos.Coordinacion Seg y Salud	12.523,50€
		874.728,19€

Que el crédito extraordinario se va a financiar mediante aumento de las previsiones iniciales de ingresos:

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN ECONÓMICA	IMPORTE
0300 45504	De Comunidades Autónomas. Subv. Fotovoltaica	60.149,10€
0300 75504	De Comunidades Autónomas. Subv. Fotovoltaica	315.275,90€
0800 91300	Préstamos recibidos a largo plazo de entes de fuera del sect.	499.303,19€
		874.728,19€

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169/3 en relación con el 177/2 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de las Haciendas Locales.

Contra la aprobación definitiva, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso – administrativo de conformidad con la normativa reguladora de dicha jurisdicción.

Vera, a 28 de junio de 2024.

LA ALCALDESA ACCIDENTAL, Carolina Pérez Gallardo.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

1728/24

GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO DE ALMERÍA

EDICTO

SECCIÓN DE PLANEAMIENTO Y GESTIÓN

Referencia: 2023/1530

Procedimiento: *Proyectos técnicos de urbanización*

LA SRA. CONCEJAL DELEGADA DEL ÁREA DE URBANISMO Y VIVIENDA, D^a ELOÍSA MARÍA CABRERA CARMONA, HACE SABER: Que por la Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería, en la sesión ordinaria celebrada el día 7 de junio de 2024, se adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente el Proyecto de Urbanización del Plan Especial "El Mami", promovido por D. MIGUEL ÁNGEL CASTILLO MESA, D^a MARÍA CONCEPCIÓN GALLEGO GODOY, y FCG-97, S.L.

En virtud de dicha aprobación se abre un período de información pública por plazo de VEINTE DÍAS, contado a partir de la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que durante dicho plazo puedan hacerse, por escrito, cuantas alegaciones se consideren pertinentes, quienes se consideren afectados o interesados. Durante este periodo de información pública, el documento aprobado inicialmente estará disponible en la sede electrónica o página Web del Excmo. Ayuntamiento de Almería. Asimismo, el citado expediente se encuentra expuesto al público en la Sección de Planeamiento y Gestión de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Almería, donde podrá ser examinado durante los días y horas hábiles de oficina, dentro del mencionado plazo.

Dado en la Ciudad de Almería, a 11 de junio de 2024.

LA CONCEJAL DELEGADA DE URBANISMO Y VIVIENDA, Eloísa María Cabrera Carmona.